



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00485-00  
PROCESO: ORDINARIOLABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO CUELLO MENDOZA  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A., SKANDIA S.A. y COLPENSIONES

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandada COLFONDOS S.A en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO COLFONDOS S.A

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$4.000.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$0
Total Costas	<b>\$4.000.000</b>

Barranquilla, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00485-00  
PROCESO: ORDINARIOLABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO CUELLO MENDOZA  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A., SKANDIA S.A. y COLPENSIONES

Barranquilla, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 07 de septiembre 2021 proferida por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuánto no condenó en costas en esa instancia.

De otro lado, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 27 de septiembre de 2022 proferida por este Despacho, en la que se fijó como agencias en derecho el equivalente a 4 smmlv, lo que corresponde a \$4.000.000, a cargo de la parte demandada COLFONDOS S.A y en favor del demandante, en atención a la condena en costas que se impuso en la sentencia de fecha 5 de abril de 2021.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$4.000.000 a cargo de la demandada COLFONDOS S.A y en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondon B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.